

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 785-2023-CD-OSITRAN

A las 09:00 horas del miércoles 4 de enero del año 2023, mediante correo electrónico, se inició la Sesión Extraordinaria N° 785-2023-CD-OSITRAN, bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva.

La sesión contó además con la participación del señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General y de la señorita Gloria Cadillo Ángeles, en calidad de Gerente de Asesoría Jurídica y Secretaria del Consejo Directivo.

La Sesión Extraordinaria fue realizada en aplicación de los numerales 6.5.1 y 6.5.2 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0039-2021-CD-OSTRAN.

I.- ORDEN DEL DÍA

I.1 Recurso de Reconsideración interpuesto por Lima Airport Partners S.R.L. contra la Resolución de Consejo Directivo N° 0055-2022-CD-OSITRAN.

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe Conjunto N° 00001-2023-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) del 03 de enero de 2023, mediante el cual la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica del Ositrán emite opinión sobre el Recurso de Reconsideración de fecha 14 de diciembre de 2022, interpuesto por Lima Airport Partners S.R.L. contra la Resolución del Consejo Directivo N° 0055-2022-CD-OSITRAN.

Luego de la revisión respectiva, los señores Directores manifestaron su conformidad con la propuesta efectuada. En ese sentido, el Consejo Directivo del Ositrán adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2502-785-23-CD-OSITRAN
de fecha 4 de enero de 2023**

Visto el Informe Conjunto N° 00001-2023-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en virtud de las funciones previstas en el Reglamento General del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, así como en el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM; el Consejo Directivo del Ositrán acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de resolución y, en consecuencia, declarar infundado el recurso de reconsideración interpuesto por Lima Airport Partners S.R.L. contra la Resolución de Consejo Directivo N° 0055-2022-CD-OSITRAN y, en consecuencia, confirmar todos los extremos de dicha resolución; de conformidad con las consideraciones contenidas en el Informe Conjunto N° 00001-2023-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), el mismo que constituye parte integrante de la Resolución aprobada, dando por agotada la vía administrativa.
- b) Disponer la notificación de la Resolución aprobada en el literal a) y el Informe Conjunto N° 00001-2023-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) que la sustenta a Lima Airport Partners S.R.L. y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.



- c) Disponer la publicación de la Resolución aprobada en el literal a) y del Informe Conjunto N° 00001-2023-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) en el portal institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositrán).
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

Siendo las 17:50 horas del miércoles 4 de enero de 2023 mediante correo electrónico, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria.


ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta


JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA
Director


ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA
Director